



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Miércoles 10 de Abril de 2019

NÚM. 25

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JACONA, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN DEL ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

SECCIÓN: SECRETARÍA

OFICIO NÚMERO 72

EXPEDIENTE CERTIFICACIONES /2018

CERTIFICACIÓN DEL PUNTO ÚNICO DE LA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga, Secretario del H. Ayuntamiento de Jacona, Mich., con fundamento en el artículo 53 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo hace constar; y,

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 29 de marzo de 2019, en el punto único a tratar del orden del día se abordó el asunto consistente en 2- Punto único a tratar: Asunto de la Presidenta Municipal, C. Adriana Campos Huirache, relativo a la propuesta de acuerdo por el que se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos y la segunda modificación del anexo programático de obras para el ejercicio 2019., respecto del cual se aprobó unanimidad el siguiente: **ACUERDO. Primero.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 24, 26 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, y toda vez que las cantidades estimadas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobados para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 fueron menores a las señaladas en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas en el cálculo, distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del Estado, así como el calendario de pagos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FAISMDF para el Ejercicio**

Fiscal del Año 2019, publicado en la Octava Sección del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de fecha 31 de enero de 2019; así como en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el cálculo y monto estimado del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales FAEISPUM, correspondiente a los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, publicado en la Sexta Sección del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de fecha 31 de enero de 2019, se aprueba la ampliación Presupuestal al Capítulo 6000 Inversión en Obra Pública por \$2,804,797.00 (Dos millones ochocientos cuatro mil setecientos noventa y siete pesos 00/100), correspondientes a 2,761,343.00 (Dos millones setecientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y tres pesos 00/100) del FAISMDF y 43,454.00 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100) del FAEISPUM.

Segundo. Se aprueba la Segunda Modificación del ejercicio 2019 del Anexo Programático de Obras a fin de incluir tres nuevos proyectos dentro del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) 1.- Construcción de red de línea de drenaje y

agua potable en calle Francisco García Amezcua entre calle Isabel la Católica a calle Manuel Negrete, 2.- Construcción de colector de drenaje pluvial General Ríos Colonia San Pedro Primera Etapa, 3.- Pavimento hidráulico calle Francisco García Amezcua, entre calle Isabel la Católica a calle Manuel Negrete; así como el incremento proporcional de los montos destinados a desarrollo institucional y gastos indirectos del mismo fondo. Asimismo, dentro del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales FAEISPUM se ajusta el costo del proyecto del pavimento hidráulico calle Abasolo entre calle Amado Nervo a calle Miguel Hidalgo y se incluye la obra de Rehabilitación del Espacio Deportivo El Opeño conforme al acuerdo de Cabildo de fecha 25 de enero de 2019. Finalmente, se incrementan las metas del proyecto de rehabilitación de calles y avenidas bacheo con pavimento asfáltico, con cargo a recurso municipal directo.

Se expide la presente Certificación, en la Ciudad de Jacona, Michoacán, a los 01 primeros días del mes de abril de 2019, dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARTEAGA
(Firmado)